ADMINISTRACION DE JUSTICIA

-CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina

352

ALVAREZ OSORIO, Ramon; domiciliado últimamente en Brañuelas, de conde se ausento para America, y cuyo paradero se ignora, comparece-rá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por falsedad y estafa, centra Santiago García García y otro, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

353

ALVAREZ, Ramón; domiciliado últimamente en Brañuelas, de donde se ausentó para Euenos Aires, ignorándose su actual partidero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por exacciones ilegales por cobro de cantidades en expedientes de quintas y documentos de emigración, en el Ayuntamiento de Villagatón, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a quehara lugar en derecho.

354

BLANDARES, Celestino; domiciliado últimamente en Branuelas, cuso paradero actual se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para prestar declaración en sumario por falsedad y estafa centra Santiago García García y otro, con percibimiento que de no comparecer le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho. 69

355

EGUREN, Florentino; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en termino de dicz días ante el Juzgado de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de oirle en causa por estafa nú-mero 302 de 1923, instruída por vir-tud de denucia formulada por don Javier Laffite contra el citado Florentino.

FREILE, Roman; demiciliado últimamente en Brañuelas, de donde se

ausentó para Buenos Aires, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por coacciones ilegales por cobro de cantidades en expedientes de quintas y documentos de emigración en el Ayuntamiento de Villagatón, con apercibimiento que, de no comparecer, le pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho.

357

FREILE, Reman; domiciliado últimamente en Branuelas, de donde se ausentó para América, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por falsedad y estafa contra Santiago García y García y Fidel Freile, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

358

GARCIA INIESTA, Antonio; natural y vecino de Novelda, socio de La Comercial Noveldense, cuyas circunstancias personales así como su actual paradero se ignoran; compyecerá ante el Juzgado de instrucción de Yeola, para reconocimiento de cartas y declarar en el sumario número 74 de 1923 sobre estafa contra Lorenzo Tomás Castillo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

359 .

GERMAN BELTRAN, Dolores, conocida por la Rufina, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, al objeto de prestar declaración en causa número 466 de 1919 contra Antonio Rot y Rot sobre atentado.

605

360

GONZALEZ ROMAN, Flora; domiciliada últimamente en Valderrey, de donde se ausentó para América, ig-norándose su ectual paradero; com-parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción deAstorga para prestar declaración en sumarlo por falsedad y estafa contra Ildefonso García González, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

361

HERNANDEZ VILCHEZ, Justa; do-miciliada últimamente en Torre Gadela; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para recibirla declaración en causa por hurto de ropas, instruída con el número 97 de 1923.

362

LASERNA MUNOZ. Luisa; Jenara

Delgado Mesague y Vicente Ferrer Sanchez, cuyos actuales paraderos se ignoran, habiendo tenido su último domicilio en Caudete las dos primeras y en Almansa el último; compa-recerán ante la Audiencia de Albacete el día 10 del próximo Marzo, y hora de las diez, para asistir, en con-cepto de testigos, al juicio oral que tendrá lugar en dicho día y hora en causa sobre homicidio contra Juan Cortés Moreno y otros, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pas rará el perjuicio a que haya lugar.

363

PALAGON GARCIA, Fulgencio; vecino que fué de Camarasa y más tarde de Valencia, cuyo paradero se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida el día 28 de Febrero próximo, a las diez horas, al objeto de asistir como testigo al juicio oral decretado en la causa instruida en el Juzgado de Balaguer sobre injurias, número 284-47 de 1923. contra Teresa Clua Rogué, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar,

SANCHEZ CARMONA, Esperanza, y Federico Lisante o Alexandre; hijos de Pedro y de María, natural de La Unión, de estado soltera, profesión su sexo, y viajante, de quince y cincuen-ta años, respectivamente; domicilia-dos últimamente en Cartagena; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de esta última ciudad a declarar en causa número 3! del año 1923 por desaparición de una joven o secuestro, apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

SOLE FARRE, Juan; vecino que fué de Preixens, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida el día 29 de Enero actual, a las diez, al objeto de asis'ir como testigo al juicio oral decretado en la causa número 58-9 de 1932 seguida por el Juzgado de Balaguer sobre delito electeral contra Antonio Bureu y otro, aperci-biéndole con lo que en dereche hubiere lugar.

366

Un tal Vicente, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá en término de diez días an'e el Juzgado de instrucción de San Reque. al objeto de prestar declaración en la causa número 273 de 1923 sobre es-

REQUISITORIAS

Bajo apreció imiento de ser declarades rebeldes y de incurrir en las dennée responsabilidades legales, de no unasentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anunció en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a lodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arregto a los artículos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

€69

ALMANSA PARRA, Antonio; natural de Almagro, de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Joaguin y de Rosario; domiciliado ultimamente en la retación de Bacza, de olicio mozo de estación; procesado en causa número 372 de 1919, por substracción de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Limpos, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde.

670

ATIENZA PEREZ, José; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre falso testimonio, número 232 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción
da San Roque, Secretaría del señor
Fuentes, en termino de diez días,
para ser reducido a prisión, bajo
apercibimiento de ser medarado rebeide. 607

671

BLANCO ESPINA, Nieves; de edad veintidos años, soltera, hija de Gabriel y de Ramona, natural de Gijón, vecina de León; y Balbina Espina Villábona; de treinta y seis años de edad, soltera, hija de Juan y de Ramona, natural de Ribadeo, vecina de León, ambas de cício su sexo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, en el termino de diez días, al objeto de notificarles la prisión provisional decretada contra las mismas por la Suparioridad y constituírse en prisión en la careel del partido, apercibidas de que de no verificarlo en dicho término serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

672

EOSQUE MOSTANY. Pable: natural y vecino de Lérida, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Rafael y de Josefa: precesado por el delito de robo, sumario número 90 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derebo haya lugar.

673

CALVO MACHIN, Venancio, (a) El

Pajares, de dieciocho años de edad, solfero, natural y domiciliado últimamente en Trobajo del Camino, de profesión jornalero; procesado en causa número 198 de 1923, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

674

CORONADO MARTINEZ, Luis; hijo de Crispulo y de Claudia, natural
de Fresneda de Altarejos, provincia
de Cuenca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años
de edad; domiciliado filimamente en
el canal préximo a Guadajoz, y que
se supone pueda hallarse en las
obras del canal del río Guadalquivir,
en Guadajoz; procesado por violeción de Maria Machuca Gutiérrez;
cemparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, para constituírse
en prisión.

675

CHOLVIS, Cristobal; cuyas damás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital. 639

676

DANIEL, Nemesio; domiciliado últimamente en Bilbro; procesado por contrabando; comparecerá en el termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, para cumplir la condena impuesta, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parando el perjuicio a que hubiere lugar.

677

DOMINGUEZ PERALTA, José (a)
"Gaona de Múlaga"; natural de Múlaga, de veintidos años, soltero, hijo
de Antonio y de Candelaria; domicilindo últimamente en dicha capital,
calle Jara, de oficio fecovero; procesado en causa número 17 de 1920
por estafa; comparecerá en término
de dicz días ante el Juzgado de instrucción de Linares, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

678

ESTEVE ESCOFET, Manuel; nuitaral de Villanueva y Geltrú, de estado seltero, profesión comercie, de cuarenta años de edud; domiciliado últimamente en San Martín Sarroca; procesado por hurto en causa número 32 de 1916; comparecerá en lérmino de diez días ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, para constituirse en prisión, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

679

FERNANDO VERCHER, Vicente; hijo de Mariano y de Genoveva, navaral de Llosa de Rané (Valencia), do estado casado, profesión vendedor, de setenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Robador, 35; primero, primera; procesado en causa número 779 de 1923 sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarozanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

FUSET SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Sueca (Valencia), de estado soltero, profesión barbero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimas mente en Barcelona, Conde del Asaldo, 65; procesado en causa número 373 de 1923 sobre amenazas; compastecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretas ría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo, apercibimiento de ser declarado rebeldo.

681

GALINDO MARTIN, Félix; de veintisiete años de edad, sphero, mecánieo, hijo de Francisco y de Eustoffa, natural de El Espinar y domicifiado, en Segovia; procesado por deirto de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a fin de constituirse en prisión.

682

GARCIA GARCIA, Luisa; de diez 🗴 seis años de edad, casada con Fran-cisco García, hija de Domingo y de Melindra, natural, vecina y residente altimamente en Faces de Cima, Mu-nicipio y partido de Verín, hoy ausente en ignorado paradero, quien en el término de diez dias comparecera ante el Juzgado de Verín, con objeto de ser constituída en prisión y notifigarle el auto de prisión dictado en 24 de Diciembre último por la Au-diencia provincial de Orense en causa que se la siguió en dicho Juzgado bajo el mimero 37 de 1922 per hunto, por ne haber comparecide ante dicho Tribunal el citado 24 de Diciembre el juicio oral de la causa de referencia, bajo spercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebeide y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. **£71**

633

GARCIA SAEZ, Andrés Roque; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Cámara, para practicarle un requerimiento acerca de cierto extremo y otras diligencias relacionadas con la entrega de dos semovientes y sus aparejos, en causa instruïda por hurto, ejecutoria número 56 de 1923.

594

634

GARCIA VIRLAN, José; hijo de Luis y de Carmen, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profésión del campo, edad veintirés años; procesado per hurto; comparceerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Earrameda. 604

6S5

GEA GIRONA, Santiago, Ginés Mira Rodríguez y Andrés López Sánchez; naturales de Vélez-Blanco, los dos primeros, y de Lorca el tercero, de estados casados, profesión jornaleros, excepto el Mira que es carpintero, de treinta y dos, cuarenta y nueve y del último se ignora; domiciliados en los puntos de su naturaleza; procesados por hurto en causa número 82 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a constituírse en prisión, decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

686

GONZALEZ DAMIAN, Evaristo, (a) Potoco; veciño de Bélmez, donde últimamente ha residido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en la causa que se le sigue por hurto con el número 186 del pasado año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 642

687

JAEN VALLECILLO, Miguel; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre faiso testimonio, número 232 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez años, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 607 bis

633

JIMENEZ PEREZ, Mariano; edad discisiete años, hijo de Casimiro y de Patricia, natural y vecino de Valladolid, soltero, jornalero; procesado en causa número 59 de 1923, por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León,

en el sermino de diez días, al objeto de ser constituído en prisión en la cárcel de dicha capital, por haberlo así acordado la Superioridad, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

596

689

LABORDETA GRAGITENA, Luis; natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión empleado, de 15 años, hijo de Emilio y de Lorenza; domiciliado últimamente en Irún; procesado por Kurto, número 322 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser constituído en prisión. 664

690

LAGARES NAVEIRA, Manuel; hijo de Andrés y de Antonia, de veintidós años de cdad, actualmente, natural de San Esteban de Parada, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, ausente en ignorado paradero; domiciliado últimamente en dieha ciudad; procesado en causa del Juzgado de Betanzos número 123 de 1921 por el delito de lesiones; comparecerá en término de octavo día en la cárcel de dieha ciudad a constituirse en prisión por estar decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

691

LOPEZ ANOVER, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sacristán, de treinta y cuatro años; domicitiado últimamente en Barcelona, calle Mare de Deu, número 6, 5.º; procesado por tenlativa de estafa número 560 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

692

LOPEZ EXPOSITO, Paula; hija de Dolores López y de padre desconocido, natural de Jaén, de estado sollera "profesión obrera del campo, de treinta años; demiciliada últimamente en Santa Coloma de Gramanet, barriada Fonda; procesada en causa número 721 de 1923 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

₹93

MARIN CARDENAS, José; hijo de Sebestián y de Ana, natural de Osuna, de estado casado, profesión carrero, de cuarenta y dos años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en el Empalme, calle Mercedes; precesado por daños número 246 del año último; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

frito de San Vicente de Sevilla, baje apercibimiento de ser declarado re≼ belde. 607

694

MARIN MARIN, Manuela; natural y vecina de La Zubia; procesada en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada. Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelade si no lo verifica.

695

MARTINEZ DEL GADO, Rosauro, alias Rosauro; hijo natural de Josefa, natural y vecino de Almeria, de esta do soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; procesado por hurto, causa número 273 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de Almería, bajo apercibimiento de sen declarado rebelde.

696

MARTINEZ VIEITES, Manuel; de veintiséis años de edad, tasado, sastre, lidjo de Manuel y de Josefa, natural de la parroquia de Santa Susana, en Santiago, vecino de Coruña, Franja. 24, tercero, con instrucción, de estatura alta, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo negro, color idem, restro bueno; procesado en sumario sobre injurias a la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previaniendole que de no hacerlo será declarado rebelde.

697

MEILAN CARRETRA, José; de veinticinco años de edad, soltero, hijo de
Antonio y de Josefa, natural y vecino
de Pallarés (Lugo), teniendo su último domicilio en el hotej La Perla. de
La Coruña; procesado en sumario sobre infracción de la ley de Emigración; comparecerá dentro del término
de diez días ante el Juzgado especial
de La Coruña, del que es Juez 1), Higinio García Fernández, con objeto de
ser reducido a prisión, previntenda
que de no hacerlo será declarado rebeldo.

583

033

MEDINA VALLE, Lorenzo; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Lorenzo y de Rafaela, viudo, na aral de Cabra, vecino de Lucena, de comercio; procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, operabido, est otro caso, de declararlo rebello.

693

MENDEZ FERRON, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Almería, de estado soltero, Profesión camarero, de veinte años de edad; procesado por hurto, causa número 132 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 620

700

MERA DIEZ, Arnaldo Giordiano; natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión herrero, de treinta y cuatro años, hijo de Rafael y de Sofia; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, para ser reducido a prisión.

701

MIGUEZ ROCHA, Isabel; hija de Juan y de Amalia, natural y vecina de Piñeiro (Tomiño), de estado soltera, profesión sirviente, de veintiocho años de edad; procesada por hurto; comparecerá en término de ocho dias ante el Juzado de instrucción de Túy, a constituírse en prisión.

762

MOLEON, Emilio; vecino de Güéjar Sierra, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, a responder de les cargos que le resulan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 645

703

MURILLO GUERRA, Faustino Antonio; vecino de Pueblonuevo, donde últimamente ha residido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por disparos y lesiones, con el número 102 de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

701

ORTIZ VILLANUEVA. Sebastiana; le veintinueve años de edad, hija de Francisco y de Rocio, soltera, natural de Palos de Moguer (Huelva); procesada por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzcado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibita, en otro case, de declarársele rebelde.

705

PENEDO DA LAMA, Pedro; hijo de Manuel y de Teresa, sin apodo coto cido, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Irijo, vecino de Las Lajas, de dicho Municipio, desconociéndose las señas personales y expeciales del mismo, y en la actualidad en paradero ignorado; comparecerá dentro del término de diez días, como procesado en la causa que contra el mismo se instruye con el número 82 del año 1923, por el delito de substracción de herramientas a Francisco Gil Gómez, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ser notificado del auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituírse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

706

PERENA, Manuel; natural de Hellín, de estado casado, de profesión
comerciante, de veintíocho años de
edad; domiciliado últimamente en
Valencia, calle de Lauria, fonda de
las Cuatro Naciones; procesado en
causa número 545 de 1923 por el delito de estafa seguida en el Juzgado
de instrucción del distrito del Mar, de
Valencia; como comprendido en el
artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en termino de diez días ante el expresado
Juzgado para constituirse en prisión
en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten,
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde y pararle el perjuicio a que
haya lugar.

707

PEREZ MONTALBAN, Julio; hijo de Tomás y de Concepción, natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Aurora, númesro 14, primero, segunda; procesado en gausa número 150 de 1923 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

708

RABASA PARLADE, Vicente; hijo de José y de Genoveva, natural de San Vicente del Ors (Barcelona), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sadurní, 17, bar; procesado en causa número 345 de 1923 sobre delito contra la salud; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

700

REY RODRIGUEZ, Francisco; de diez y nueve años, y Manuel Rey Rey, de treinta y cinco años, viudo, labrador, ambos domiciliados últimamente en Santa Eulalia del Bubol, del Municipio de Carhalledo; procesados en el sumario número 100 de 1923 sobre coacciones y amenazas; comparecerán en término de diez días anle el Juzga-

do de instrucción de Chantada, a fin de recibirles declaración indagatoria en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el periuicio a que hubiere lugar.

710

RICO AMOS, Benito; de profesion camarero; domiciliado últimamente en la fonda del Universo, de Zaragoza; procesado por robo en causa número 65, rollo 5.097 de 1919; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Tarrasa, a fin de notificarte el auto dictado por la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Barcelona por el que se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

/11

RODRIGUEZ ROLDAN, Antenio; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Filomena, soltero, oficio del campo, natural y vecino de Pinos Puente; procesado en causa del Juzgado de Santafé, número 18 de 1920 sobre atentado; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, acordada por la Audiencia de Granada, apercibiéndolo que, de no verificarlo, será declarado rebeldo.

608

712

SAN EMETERIO, Emiliano; nafural de Begoña; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando, para cumplir la pena impuesta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, hajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

713

SANCHEZ LOPEZ, Emilio; hijo de Domingo y de Isabel, de veinte años de edad actualmente, soltero, labrador, natural de Santa María de Dordaño, Ayuntamiento de Cesuras, ausente en ignorado paradero; domiciliado últimamente en Dordaño; comparecerá en el término de ocho días en la cárcel de Betanzos, a constituírse en prisión, por estar decretada en sumario de dicho Juzgado, número 40 de 1920, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

714

SANTIAGO FERNANDEZ, Emilio; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José María y de Carlota, tratante, natural de Ubeda, vecino de Linares, calle Tetuán, hoy en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado da

instrucción de Bueza, para hacerle una notificación y otras diligencias en causa número 45 del año 1917, sobre hurto de caballerías a D. Andrés Trillo, vecino de Ibros. 571

SEGURA CALLEJO, Miguel; hijo de Miguel y de Maria, de veintidos años de edad, natural de Almería, de estado soltero, profesión pescatero; domiciliado últimamene en Barcelona, calle Mediodía, número 5, terrado; procesado en causa número 740 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juz-gado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García, para respon-der de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 623

716

SOLER RUBIO, José; natural de Valencia, de estado casado, profesión relojero, de veintiséis años de edad, hijo de Cándido y de Francisca, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, para ser reducido a prisión.

717

TABAS RECUENCO, Manuel; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Cuenca, de estado vindo, profesión albañil de treinta y ocho años de edad; demiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días an-te el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, para ser conituido en prisión.

718

TIO MORON, Fortunato; natural de Molina de Aragón; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando, para eumplir la condena impuesta; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parandole el perjuicio a que hubiere lugar.

719

TOMAS AGUILAR, Francisco Francisco Puig Colom; naturales de Denia y Calella, de estado solteros, profesión jornaleros, de treinta y dos años cada uno, domiciliados última-mente en Barcelona, calles de Mediodía, número 13. tercero, segunda, y Cid, número 12, casa de dormir; procesados por hurto en causa número 872 de 1923; comparecerán en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

720

UBEDA SUCH, Manuel; natural de Granada, de estado soltero, profesión joyero, de veintidos años de edad, hijo de Manuel y de Lutgarda; domiciliado últimamente en Caste-llón de la Plana, calle Pi y Margall, número 105; procesado en causa número 593 de 1922, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituírse en prisión en las cárceles de dicha ciúdad y responder de los cargos que le resulen, bajo apercibimiento de ser de-clarado rebelde y pararle el perjui-cio a que haya lugar. 610

VAZQUEZ N., Joaquín Bernardo; hijo natural de Elvira Vázquez, de diez y ocho años de edad actualmente, soltero, labrador, natural de Salto, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, ausente en ignorado paradero, domiciliado últimamente en dicha parroquia de Salto; procesado en causa del Juzgado de Betanzos, número 72 de 1920 por disparo y lesiones; comparecerá en tér-mino de ectavo día en la cárcel de dicha ciudad a constituirse en prisión por estar decretada en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

722

VILLARREAL RUIZ, Juan Antonio; hijo de José y Rosario, natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en la causa número 642 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

723

VIU EXPOSITO, Francisco; soltero, de cincuenta años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en Huesca, calle de Alfonso de Aragón, número 15; comparecerá ante el Jozgado de instrucción de dicha capital, sito en la plaza de San Victoriano, edificio de la Cárcel, en el término de diez días, a constituirse en prisión decretada en el sumario que se le instruye sobre infracción de la ley de Caza y realizar además con el mis-mo las diligencias que son consecuencia del auto de procesamiento.

721

VIU FUSTER, Félix; hijo de Jaime y de Florentina, natural de Huesca, de estado soltero, profesión pintor, de veintirés anies de edad, domiciliado última anie en applicado a fam Poble 75 Barcelona, calle de San Pable, 75, fonda, procesado en causa número 345 de 1923 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en tér- l mino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resulten contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

625

AUDIENCIAS PROVINCIALES .

SAN SEDASTIAN

Don Angel de Aldecoa y Jiménez, Presidente de la Audiencia provincial de San Sebastián.

Por el presente edicto se llama a Juan Lasa Barandiarán, de veinti-trés años de edad, hijo de José Adtonio y de Francisca, natural de Legorreta (Tolosa), vecino de Villa-rreal de Urrechua, de estado soltero, comerciante, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante esta Audiencia, para constituírse en prisión y ex-tinguir la condena que le fue im-puesta en causa número 3 de 1923, del Juzgado de instrucción de Vergara, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián, 26 de Enero de 1924.—El Presidente, Angel de Aldecoa. JÖ—1810

Juzgados de primera ins-TANCIA

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Lorral, Juez de instrucción de Alcalá de

Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con motivo de haber sido arrollado por un tren la farde de aver en la estación férrea de esta ciudad un hombre desconocido, de sesenta y echo a setenta años de edad. que vestía chaqueta de pana negra, chaleco y pantalón de paño negro, medias azules, faja y alpargatas ne-gras, boina azul marino, camisa, camiseta y calzencillos biancos, bufunda escura listas negras, manta morellana y llevaba una garrota tosca. Y en su consecuencia tengo acordado Hamar como por el presente se Hama a las personas que puedan contribuir a la identificación . . .dáver así como a los parientes más proximes del finade para cumplir lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de Enero de 1924.—El Juez, José Ma-ría de la Llave y Corral.

JO-415

ALCALA LA REAL

D. Jerónimo Suárez Bolivar, Juez municipal e interino de instrucción de este partido,

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes z sus dependientes, para que pro-sedan a la busca y ocupación del-metálico que al final se indicará, que fué sustraido a Gregorio Sán-sñez Ocaña y Cecilio Montoro Mata, respectivamente, la noche del 1.º de Diciembre último, de la Posada de San Anton, de esta ciudad; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se en-cuentre si no acreditan su legitima adonisición.

Metálico sustraído a Gregorio

Sánchez Ocaña:

2.950 pesetas en billetes del Banco de España, de 100, 50 y 25 peretas.

Idera a Cecilio Montoro Mata: Cincuenta y cinco pesetas en mo-

nelas de plata de cinco pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 7 de
Enero de 1924.—El Juez, Jerónimo Saárez Bolfvar.

JO-416

ALCANICES

D. Salvader Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcanices y su

partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, se preceda a la busca, captura y rescate de una regua color guinda, chola de la mano derecha, crin cortada de pocos días, herrada solamente en las manes, de un año y nueve meses, de seis cuartas y media de alzada, teniendo blanco el casco de la pata izquierda: cuyo semoviente fue sustraído en la noche del día 4 del actual, del pueblo de Samir de los Caños, y caso de ser habida sea guesta a disposición de este Juzgade con sus ilegitimos poseedores.

Dado en Alcañices a 7 de Enero de 1924.—El Juez, Salvador Sán-

chez Terán.

JO-417

ALGECIRAS

Di Jerónimo del Pozo y Herrera, fuez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, se ruega a todos les Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y reccate de un reloj de ore, antique. labrado, de tres tapas, en perfecto uso, y una cartera conteniendo diferentes decumentos, billetes y decimos de lotería de las jugadas de 30 de Noviembre, 11 y 22 de Di-ciembre último, entre ellos el vigé-simo número 3.411. todo ello sustraido al cadaver de José Ojeda Vázquez, conocido per José el Buche, en la carretera de Cadiz a Ma-laga y sitio conceido por "Hoyo de los caballos", de este término, la noche del 26 de Noviembre pasado. que resultó muerto a consecuencia de un accidente de automévil, así como a la defención de las personas en ruyo poder se encuentren, todo lo que será nuesto a disposición de este Juzanda, per haberce así accretado per resolución de esta fecha, diciada en la causa número 192 de 1923, sobre

Algeriras, 7 de Enero de 1924.-El Juez, Jerónimo del Pezo.

JO-489

D. Jerónimo del Pezo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una sertija de platino con una esmeralda y dos brillantes gran-des, sustraída el día 1.º de Diciembre último, del demicilio de la vecina de esta población, miss Abel Buehleiy, situada en la Villavieja, villa El Aguila, así como al a detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado; pues así se ha acordado por resolución de esta fecha, dictada en la causa número 193 de 1923, sobre hurio. Algeciras, 7 de Enero de 1923.—El

Juez, Jerónimo del Pozo.

JO-490

ALICANTE—NORTE

D. José Pozuelo y Ochando, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de este de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediene promovido en este Juzgado por D. Francisco Ramallo Galiardo, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, hoy jubilado, sobre devolución de la fianza que para el desempeño de dicho cargo tiene constituida, he acordado anunciar, por tercera vez, dicha devolución, por medio de este edic-to, publicado en la GACETA DE MA-BRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado; consignándose que ha desempeñado, con carácter de interino, los Registros de la Propic-dad de Torrente (Valencia), Jijona (Alicante), y Borja (Zaragoza). y como propietario, los de Viver (Castellón), Dolores (Alicante), Motril (Granada), Denia (Alicante) y el de esta ciudad.

Alicante, 2 de Enero de 1924.-El Juez de instrucción, José Pozuelo.

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de once cerdos, de D. Carlos Fergusón Aranda, verifi-cado el 2 del actual, del sitio Mesa del Jardín, de este término, en la que ne scordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargó a todas las Autori-dades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judi-cial, procedan a la busca de dichos cordos, que se resuñan al final. y que he acordado expedir la presente os, que so reseñan ai final, y detención de sus poseedores ilegitimos, poniéndelo tedo a mi disposición.

Schas de los cerdos

Once cerdos primales, rubios, de

unas siete arrobas, con las orejas rajadas, con un boquete en medio

de las mismas y con un hierro.

Arcos, 6 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Cayuso. 30-421

BARCELONA-HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez accidental de primera ins-tancia del distrito del Hospital, de esa ciudad, en providencia del dia de hoy, distada en expédiente de reclusion, que se tramita de oficio, st hace saher por el presente edictol que se instruye dicho expediente para la reclusión definitiva de doña Carmen Manero Segura, de treinta y siete años de edad, natural de esta ciudad, ingresada en el Manico-mio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 2 de Mayo de 1923, a instancias del Exemo. Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo enfermedad mental, que por los síntomas se ha diagnesticado de Psicosis alcehólica, y se emplaza a los parientes más próximos de la misma para que, dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). al objeto de ser ofdos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin

su audiencia. Barcelona, 3 de Enero de 1924.—

El Juez, Angel Lem.

JO-424

CARAVACA

Cumplimentando orden superior dimanante de sumario sobre coacción y escándalo público, contra otras y Antonia Fernández García, cuyo actual paradero se desconoce, Juan Sánchez Gálvez, para que el día 31 de Marzo próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de

Murcia, a la vista de dicha causa.
Caravaca, 7 de Enero de 1924.—El
Secretario judicial, Francisco Serra JO-503

CARMONA

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y sú

partido.

Por el presente edicto se excita el celo de fodas las Auoridades e individuos de la Policia judicial, para que se lleve a efecto la prisión del rematado Manuel Carrión Rodríguez (a) Chorro, natural y vecino de Mairena del Alcor, casado, jornale ro, hijo de Joaquín y Josefa, y de cuarenta y tres años de edad, poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, para extinguir condena.

Carmona, 7 de Enero de 1924.—
Zi Jucz de instrucción, Juan Ríos, JO-427

CASTRO-URDIALES

Don Manuel de Iraolagoitia J. Biardeau, Juez de instrucción acci-dental de Castro-Urdiales y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el actual paradero de los efectos que al final se expresan, que fueron robados en la noche del 26 al 27 de Diciembre último, en el establecimiento de relojería y bisutería que en la casa letra B de la calle de Linares Rivas posee D. Primo Cervino Martínez, ignorándose en la actualidad quién o quiénes sean los autores de dicho robo: en caso de ser habidos, los tendrán a disposi-ción de este Juzgado, y a las perso-nas en cuyo poder fueren encontrados, se pondrán en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Reiación que se cita

Veinticinco relejes de señora y caballero de plaqué, niquel y plata. Diez y ocho pulseras de piaqué. Un coliar de perlas fantasia.

Medio aderezo con vistas de platino y pedrería.

Veinte pares de pendientes, mitad de plaqué y mitad de plata.

Diez y ocho anillos (dos de pla-tino y 16 de plaqué).

Diez alfileres de corbata (seis de

cro y cuatro de plaqué).
Doce imperdibles de señera de platine.

Custro resarios de alpaca y plata. Seis rolles de cadena de plata para el cuello, de cinco melros cada rollo.

Dos pitilleros de alpaca. Castro-Urdiales. 7 de Enero de 1924.—El Juez, Manuel de Factagertia. JO-50#

CEBREROS

D. Casiano Rosado Muñoz, Juez municipal de esta villa de Cebreros, interine de instrucción de la misma y

su partido,

Por el presente se cita y llama a Jemare Sanchez Pascual, vecimo de Santa Cruz de Pinares, a fin de que mentro del término de cinco dins siguientes al de la publicación del pre--sente edicto en los periódicos oficmirs, comparezca ante este Juzgado de ustrucción para prestar decimación en causa que se sigue por falsedad.

Georgios. 28 de Engro de 1974.—El

Juez, Casimo Resado.

30-428

CHURAD HODEIGO

El Sr. B. Jacinto Angose y Ingiou, Jusz de instrucción de Cincad Redrigo y su partido, ha acerdado en re-Trificial district son della fischa social secondo ance se instruye par husto, oca el número 8 de accrisala aux. sea cilada por medio de la presente su individuo descuercido que él 4 du arrival tha ameningo en una caballeria mayor en dirección a Campoceración de esta provincia, el cual compré al súbdito portugués Antonia Estávez Cipriano unas collos hetas en la canligad de 5 respira para que en el lérmine de cris dir successiver et este Juyade con el Ra do revibir e Geckeranión, kajo aperelikirajerok gue

de no verificarle le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 7 do Enero de 1924. — El Secretario judicial, Licenciado José Maria Ballesteros.

JO-429

El Sr. D. Jarinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Redrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se hastauya por desobe-diencia, con el mimero 29 del pasado año, 20a citada Isabel Pascual Polo, que habitaba en Barcelona, cuyo acfual paradero se ignora, para que en el termino de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario, baja apercibinatento que de no verticarlo le parara el perjuicio a que en deixcho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 7 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado José

Maria Ballesteros.

JO-430

DENIS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de primera instancia de este aprido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo para subsanar las faltas observadas en el Registro cīvil de Jalón, per providencia de hey he acordado llamar por edictes, que se inseriarán en la GACETA DE MADEID y Boletin Oficial de esta provincia, a todos los que tengan noticia, sean o no interesades, de alguna inscripción que haya dejado de hacerse por culpa de los encargados del Registro civil para que en el término de quince días, a partir de dicha publicación, comparezcan en el Juzgado municipal de dicho pueblo a kacer las manifestaciones convenientes.

Denia, 5 de Enere de 1924.—El Jucz, Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, Licentiado Emilio Martinez. 432

ESTELLA

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 144 de 1922. centra Martin Resano Oses, sobre detenciones ilegales, se cite a los testigos Salvador Orozco Martín, Edmundo Rodríguez Soto, Ignacio Martínez Sandoval, Valeriano Gutierrez Rodríguez, Concepción Mala Metán, Emilia Pérez Buluel, María Darmer Ochoa, Vicente Mateo Lusmi. Pedro Navarre Serrano e Ignacho Marrifranz Metós, individuos que formaban la compañía de zurzuela fitulada "Orozeo", cuyo actual paradero se desconcea, pora que a las ence horas del día 7 de Marzo proxime comparezoan ante la Audiencia de Pamplona, a prostar declara-ción en el julcio cral señaludo para los indicados día y hora, en la causa expresada, bajo aperelbimiento de lo que haya lugar.

Estella, 8 de Enero de 1924.-El

Secretario judicial, P. O., Fernando JO-507

GAUCIN

Don Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se in-sertará en la Gaceta de Madrie, como dimanante del sumario número 37 de 1923, sebre hurte, se llama a los procesados José Fernández Certés, de treinta y cuatro años, natural de Motril, jornalero, soltero, hijo de Joaquín y Doleres, con residencia últimamente en Málaga, Cañaveral, 15; Antonio Reyes Flores, jornalero, hijo de Antonio y Dolores y José Heredia Galguero, natural de Córdeba, solicro, jerna-lero, hijo de Juan y Araceli, y con residencia estos dos últimos en Granada, barrio de Monte Santo, pará que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y se constituyan en prisión, conforme a lo acordado en el mencionado sumario.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia ci-vil procedan a la busca y captura, prisión y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de

40% referidos procesados. Gaucío, 5 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Juan Montes y Gomez.

JO-510

HOYOS

Don Justo Biasco y Oller, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 15 del articulo 835 de la ley de Enjuicizmiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Rebalo Rito, de veintidos a veinticinco años, de estado soltero, natural de Peña Garmia (Portugal), hijo de Francisco y de María, naural de Vaiverde del Fresno, jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, den 😜 del termino de diez dias, para res-ponder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre lesiones a lii-cardo Flórez Vázquez, bajo aperci-Dimiento que, de no comparecer, se-rá declarado reveide y le parara el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Auforidades, así civiles como militares. y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captara de dicho sajeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición do este Juzgado

si fuese habido.

Hoyos, 7 de Encro de 1924.—EL Juez de instrucción, Justo Blasco. JO-434

Den Justo Blasco y Oller, Juez de instrucción de esta villa.

Per la presente requisitoria, y co-mo comprendido en el número 1.º del arifento 835 de la ley de Enjui-

JO-435

ciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Victoriano Moreno Urbi-na, de diez y ocho años, de estado seltero, natural de Eljas, hijo de Benigno y de Manuela, vecino de dicho pueblo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juz-gado, dentro del término de diez dias, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruve contra el mismo sobre lesiones, bajo apercibimiento que, de

no comparecer, será declarado re-belde y le parará el perjuicio que haya lugar. A la vez encargo a todas las Auteridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la bus-ca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades dehidas; a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado,

si fuese habido. lioyes, 7 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Justo Blasco.

LINARES

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera, un chaleco de dril, 800 pesetas en billetes, un reloj de plata, una adena de plata con dos piezas, un portamonedas de plata, unas tijeras de caballero, una navaja con el busto de Gallito y unos tirantes obscuros, sustraidos a Francisco García Galindo en la fonda de la estación de Baeza el 12 de Septiembre de 1920, como asimismo se cita de inmediata comparecencia, para pres-lar declaración, a Francisco García Galindo y José Ayaro Saray, y a la detención de los autores del hecho. así como de la de los poseedores ile-gítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 353 de 1920. Linares, 7 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz y

Deigado. JO--437

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 137 kilos de papel, 64 kilos de bujías, sustraidos el 16 de Septiembre de 1920 del tren núm. 180, en la estación de Vadollano, y a la detención de de Vadollano, y a la delención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 364 de 1920.

Libares, 7 de Juceo de 1924.—El Tros de jestimosión. Jest Ruiz de la significada de la laciona.

Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.

JO-438

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas

fas Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 23 kilos de especialidades, una máquina de escribir, 141 kilos de papel, 201 kilos de papel, 465 kilos en quince envases y un bulto de 317 kilos, substraídos el 23 de Julio de 1920 del tren 176, en la estación de Baeza, a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el nú-mero 269 de 1920. Linares, 7 de Enero de 1924.—El

Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.

JO-439

Don José Ruiz y Delgado, espe-cial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca de un paquete de lamparas electricas, de la expedición de gran velocidad, núm. 1.244, de Madrid a Martos, substraído en el kilómetro 312 en el sitio El Chapa-rral, el 11 de Noviembre de 1920, y a la detención, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído popiendo en midienesio substraido, poniendo a mi disposi-ción unos y otros, pues así lo tengo

acordado en causa que instruyo ba-jo el núm. 463 de 1920. Linares, 8 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.

JO—442

Don José Ruiz y Delgado, especial Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Auloridades para que procedan a la busca y rescate de un azuca-rero grande con las iniciales M. I. enlazadas, un jarro para leche con las mismas iniciales, una taza de café y un plato, todos de plata, substraídos a D. Manuel Calzado Pérez, de su domicilio, de esta ciu-dad, en 17 de Noviembre de 1920, y a la detención de los autores del necho, así como de la de los poscedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi dispasición unos y ofros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 456 de 1920.

Linares, 8 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.

JO—445

Don Andrés Zafra Poveda, Juez municipal, en funciones de Juez de

instrucción, del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas
las Autoridades para que procedan
a la busca y rescate de dos paquetes de tejidos, huriados en el día
de hoy a Domingo Linivas Partide hoy a Domingo Linares Bautista, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 2 de 1924.

Linares, 4 de Enero de 1924.-Juez de instrucción, Andrés Zafra.

JO-440

MADRID-PALACIO

En virtud de providencia del día 10 de Enero actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito do Palacio, de esta Corte, en autos promovidos por el Banco Hipotecario, de España con D. Vicente González Colomo, sobre secuestro y posesión interina, se pone a la venta en pública subasta, por termino de quince días, la siguiente finca:

Casa en construcción situada en el ensanche de esta capital, confachada a las calles de Vallehermoso, número doce provisional, y Cea Bermúdez, sin número, distrito judicial y municipal de la Universidad, que constará de seis pisos y tres patios. El solar sobre el cual se está edificando tiene la figura de un polígono de cin-co lados, lindando el primero de ne la ligura de un poligiono de cinco lados, lindando el primero de
ellos, que está orientado al Sur,
con la calle de Cea Bermúdez, por
donde tiene la fachada principal en
línea de 17 metros; el segundo, o
derecha, entrando, al Este, en línea
de 15 metros que linda con solar de
D. Julio Pradillo y con otro del senor Marqués de Santo Domingo; el
tercer lado, o espalda al Norte en tercer lado, o espalda, al Norte, en longitud de 20 metros con la finca número 14 provisional de dicha ca-lle de Vallehermoso, propia del se-nor González Colomo; el cuarto la-do, al Oeste, hace fachada a la calle de Vallehermoso, mide 12 me-fros y 17 centímetros y es la me-dianería izquierda, y el quinto lado, que cierra el perimetro al Sudoeste, forma un chaffán de cuatro metros, uniendo las fachadas de las dos referidas calles de Vallehermoso y Cea Bermudez. Las cinco lineas citadas que encierran una su-perficie de 296 metros cuadrados, equivalentes a 3.812 pies cuadra-dos y 48 centésimas de otro.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Febrero próximo, a las once de la mañana, debiendo advertirse a los mañana, debiendo advertirse a los licitadores que se tomará como tipo la cantidad de 153.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad antes referida; que la consignación del precio se verificaconsignación del precio se verifica-

rá a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certifica-ción del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examina-dos por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid. 24 de Enero de 1924.— El Scoretario, Dr. Juan Infante.— V.º B.º, el Juez de primera intancia, J. Prieto Mena. X-248

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)